



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0695**) 08 OCT. 2019

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que al funcionario **JULIO CÉSAR BÁEZ CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.869.727 de Bogotá D.C., **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0360 del 17 de junio de 2019 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, las cuales se interrumpieron a través de la Resolución No. 0440 del 04 de julio de 2019, quedando nueve (9) días hábiles pendientes, los cuales disfrutará a partir del 08 y hasta el 21 de octubre de 2019 inclusive.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del titular.

Que mediante comunicación interna No. 2019IE0011529 del 4 de octubre de 2019, el Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social, Alejandro Quintero Romero, manifestó que (...) *"la funcionaria delegada para asumir el encargo de la Subdirección es la doctora RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO, Asesora del Despacho del Viceministerio de Vivienda"*.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que la funcionaria **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331 de Itagüí (Antioquia), **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0877 de 2018 modificada por la Resolución No. 0155 de 2019, para ser encargada del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331 de Itagüí (Antioquia), **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **JULIO CÉSAR BÁEZ CARDOZO** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 OCT. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH

Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes – Coordinadora GTH / María Fernanda Cárdenas Nieto – Abogada Contratista GTH – Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey – Técnico Administrativo GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General